



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

La Carta Europea del Investigador, a la que la Universidad de Granada se ha adherido formalmente en el año 2016, junto con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores, son los documentos de la Unión Europea que marcan las directrices para que las Universidades e Instituciones de Investigación Europeas mejoren las condiciones de trabajo y empleo para los investigadores, haciendo más atractiva la carrera investigadora en Europa.

Desde el equipo de gobierno de la UGR consideramos imprescindible que nuestra universidad se implique profundamente a todos los niveles en la mejora de las condiciones en que desarrollan su trabajo nuestros investigadores. Por ello, desde el mes de noviembre de 2015, un grupo de trabajo en el que participan los Vicerrectorados de Investigación y Transferencia, Internacionalización y Personal Docente e Investigador, ha estado trabajando en la elaboración de un Plan de Acción para implementar en nuestra universidad las medidas establecidas en estos documentos.

Este proceso culminará con la obtención del “Human Resources Strategy for Researchers and Human Resources Excellence Award”, sello de excelencia HRS4R que otorga la Unión Europea a las instituciones que implementan un plan de acción para implementar las directrices de la Charter&Code for Researchers, lo que conseguirá aumentar la visibilidad y confianza en la Universidad de Granada como polo de atracción de talento.

Además, este proceso que estamos desarrollando es fundamental para cumplir con El art. 32 del Acuerdo de Subvención (Grant Agreement) firmado con cada proyecto de Horizonte 2020, que establece la obligación de tomar medidas para implantar la “Carta Europea de los Investigadores” y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores” y en caso de no cumplimiento de puede aplicar medidas contempladas en el Artículo 6 del GA que regula la elegibilidad o no de los costes justificados.



Para conocer la percepción que tienen nuestros colectivos de las debilidades de nuestra institución en este asunto, se realizó una encuesta en la que participaron un total de 1590 investigadores. El análisis de sus resultados ha sido básico para establecer este Plan de Acción.

Pretendemos que este esfuerzo para adaptar nuestras condiciones a las directrices europeas, tenga la máxima participación y consenso de la comunidad universitaria. Por ello, hemos abierto un buzón de sugerencias para que cualquier persona o colectivo nos haga las sugerencias de mejora del documento que estimen adecuadas. Atentamente

Enrique Herrera Viedma

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>